GOBIERNO DE CALDAS	**ACTA DE MECANISMOS DE INTEGRACIÓN** COPIA CONTROLADA	**Código:** GD-FO-008 **Versión:** 6.0 **Fecha modificación:** 26/02/2024

Mecanismo de Integración / Proceso: LP-SI-008-2021			**Acta Nº: 1**
Objetivo: MODIFICACION AL ALCANCE CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 08032022-0908			
Objeto Contractual (Si Aplica): MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA PUENTE LA LIBERTAD – EL ARBOLITO EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA			
Fecha (dd/mm/aa): 05/09/2024	**Lugar:** Gobernación de Caldas		**Hora de Inicio:** 8:00 am **Hora de Terminación:** 9:00 am
Tipo:	**Informativo:**	**Consultivo: X**	**Decisivo: X**

Nombres y Apellidos	**Rol**				**Cargo**	**Dependencia / Entidad**
	Integrante	**Invitado**	**Asist.**	**Ausent.**		
Isaías Naranjo Cardona	X		X		Director	Obra
Jahir Andrés Rubio Sarmiento	X		X		Residente	Interventoría
John Alexander García	X		X		Director	Interventoría
María del Pilar Gomez Valencia	X		X		Supervisora	Gobernación de Caldas

Agenda:

1. Realizar ajustes al alcance contractual del contrato de obra cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA PUENTE LA LIBERTAD – EL ARBOLITO EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA*”,* con base en la fundamentación técnica producto de la ejecución.

Desarrollo de la Agenda:

Mediante oficio **CVN 366-2024** remitido por el **CONSORCIO VIAL NAZARETH**, el día 26 de agosto de 2024, se solicita modificación al alcance contractual del contrato de obra, de conformidad con los siguientes argumentos:

Teniendo en cuenta que el pasado 22 de julio de 2024, la gobernación de Caldas emitió el modificatorio No. 1 al modificatorio No. 3 adición No. 2, en donde se adicionan recursos a obra por un valor de $ 4.056.572.347,00 Mcte; parte de ese monto será destinado para intervenir el tramo entre las abscisas K1+780 a K2+250 de la carretera Departamental Puente La Libertad – El Arbolito en el municipio de Manizales, tramo más conocido como Ternium.

Por otro lado, el anexo técnico y estudios previos se establecen: “Se intervendrá un tramo de 2.0 km entre

COPIA CONTROLADA

las abscisas K5+000 y K7+000 en jurisdicción del municipio de Villamaría – Caldas y que se encuentra en condiciones regulares o malas" (Citado textualmente).

De acuerdo con lo anterior, nuestro alcance contractual actual nos impide realizar labores de obra en el tramo de Ternium, razón por la cual, se pide sea un expedida la minuta modificatoria al contrato de obra en donde se incluyan las abscisas del nuevo tramo:

K1+780 a K2+250.

Finalmente, por motivos de tiempos de respuesta en los trámites de licencias y permisos ambientales para ocupación de cauces, entre otros, para intervenir con el Box Coulvert proyectado de la abscisa K5+950, se decidió cambiar el alcance contractual del proyecto, dejando por fuera el tramo comprendido entre las abscisas K5+840 a k5+980; siendo entonces los tramos intervenidos el primero entre las abscisas K5+400 a K5+840, el segundo entre las abscisas K5+980 a K7+120.

Adicional a lo anterior, mediante oficio **OLG-102-24** del 29 de agosto de 2024, remitido por la interventoría **OSWALDO LUIS GUTIÉRREZ CHARRY,** se avala la solicitud realizada por el contratista de obra, de conformidad con los siguientes argumentos:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales estipuladas en el contrato de referencia y dando respuesta al oficio del asunto se informa: Una vez revisadas las justificaciones emitidas por el contratista de obra solicitando la modificación de su alcance contractual por dos razones principales:

Inclusión de tramo de obra de Ternium y la demora en el tiempo de respuesta de las solicitudes hechas ante Corpo-Caldas; ***SE AUTORIZA Y AVALA*** *la modificación del alcance contractual, motivo por el cual, se extiende este oficio ante la supervisión.*

Por lo anteriormente expuesto, la supervisión del contrato, autoriza dicha solicitud del contratista de obra y avalada por la interventoría, en la cual se decidió pavimentar, con concreto hidráulico, un tramo de la vía en la zona en la que la Industria Ternium tiene sus instalaciones, entre las abscisas abscisas K1+780 a K2+250, dado que el pavimento existente en ese tramo muestra un alto grada de deterioro, teniendo impactos no deseados sobre las condiciones de transitabilidad, tanto vehicular como peatonal.

Las obras definidas para este nuevo tramo, contemplan además de las obras propias del pavimento, obras hidráulicas de captación y conducción de aguas de escorrentía. Se decidió utilizar pavimento rígido, debido al alto flujo vehicular de tractocamiones y con el objetivo de conformar estructuras que tengan una vida útil considerablemente más prolongada que la que ofrece un pavimento flexible bajo las condiciones de tránsito de esa zona específica.

En la abscisa K5+950 se localiza una obra hidráulica (Box Culvert) la cual requiere licencias ambientales (ocupación de cauce, aprovechamiento forestal y levantamiento de veda) para su intervención, trámites que han tenido demoras considerables en la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS

COPIA CONTROLADA

y que al día de hoy no se han logrado, motivo por el cual se decide dejar para una segunda fase la intervención del tramo comprendido entre las abscisas K5+840 a k5+980 lugar en donde se localiza el box culvert.

Adicionalmente no se inicia la ejecución en la abscisa K5+000 toda vez que en la abscisa K5+150 se localiza un box coulvert de magnitud considerable, el cual requiere una ampliación de la vía en voladizo y esto demanda la realización de estudios y diseños específicos para esa zona, motivo por el cual se inicia la pavimentación en la abscisa k5+400, esperando poder intervenir el punto mencionado en una fase futura.

Por los motivos anteriormente expuestos, el alcance modificado se establece como:

"Se intervendrán 3 tramos, el primero entre las abscisas K5+400 a K5+840, el segundo entre las abscisas K5+980 a K7+120 y el tercero entre las abscisas K1+780 a K2+250, localizados en la vía Puente La Libertad – Termales – El Arbolito".

Dicho lo anterior, es necesario acudir a la presente diligencia, ya que, una vez revisada la situación particular, es menester dejar por escrito, que se acuerda entre las partes la respectiva modificación al alcance contractual plasmado en el anexo técnico.

Compromisos / Tareas	Fecha (dd/mm/aa)	Responsable
Incluir el acta de mecanismos de integración en el expediente contractual y cargar en SECOP II.	12/09/2024	Maria del Pilar Gomez V

	Lugar	Fecha	Hora
Próxima Reunión	Secretaría de Infraestructura	Por definir	Por definir
Tomó nota de ésta acta	Maria del Pilar Gómez		

Firmas:

Nombre: María del Pilar Gómez Valencia **Cargo: Profesional Universitario - Supervisor**	**Nombre: Isaías Naranjo Cardona** **Cargo: director de Obra**
Nombre: Jahir Andrés Rubio Sarmiento **Cargo: Residente de interventoría**	**Nombre: John Alexander García** **Cargo: director interventoría**